

mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 11, planta tercera, puerta A, bloque 15. Segunda fase, sito en el término municipal de Gavá, partida conocida por «Las Dunas», hoy autovía de Castelldefels, número 162. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 652, libro 276 de Gavá, folio 186, finca número 17.681; superficie 157 metros 75 decímetros cuadrados.

Precio: 30.502.959 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don José María Picanol Pages, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—17.193.

### GETXO

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, de fecha 9 de marzo de 1998, dictado en el juicio de quiebra de «Retail System Luis Hernández, Sociedad Limitada», procedimiento de quiebra 110/1998, instado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de «Retail System Luis Hernández, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Retail System Luis Hernández, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Javier Santamaría Rubio y, posteriormente, a los Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Ricardo Ortuzar García, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo a 13 de marzo de 1998.—El Juez.—17.082.

### GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, procedimiento 672/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5277, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 671/1997,...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1997,...».—16.816 CO.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martínez López, doña María Dolores Lozano Hinojo y don Miguel Linde Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1673, clave 18, seguido del número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Una casa, señalada con el número 2, planta baja y un piso, junto en su era y huerto contiguos, situada en Celnr, barrio del Padró; de superficie en junto, una vesana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: Al este y sur, con doña Concepción de Cors, mediante carretera; al oeste, con don Juan Nebot, herederos de don Alfons Sabat, y al norte, con estos últimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.327, libro 50, folio 153, finca número 2.324.

Tipo de subasta: 14.490.600 pesetas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—17.238.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.127/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por «Hispano Alemana de Construcción, Sociedad Anónima» (HASA):

1. Vivienda unifamiliar, número 39, sita en urbanización «Las Adelfas», calle Blas de Otero, sin número, en Maracena (Granada); compuesta de planta de semisótano, destinada a taller familiar, con superficie útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; planta baja y otra de alzado, comunicadas interiormente por escalera propia, distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89 metros 24 decímetros cuadrados; está cubierta de terraza visible. Finca registral número 7.171 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 93. Valorada en 6.170.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 45, sita en urbanización «Las Adelfas», calle Blas de Otero, sin número, de Maracena (Granada); compuesta de planta de semisótano, destinada a taller familiar, con superficie útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; planta baja y otra de alzado, comunicadas interiormente por escalera propia, distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Está cubierta de terraza visible. Finca registral número 7.177 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 93, folio 7. Valorada en 6.170.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, número 47, sita en urbanización «Las Adelfas», calle Blas de Otero, sin número, de Maracena (Granada); compuesta de planta de semisótano, destinada a taller familiar, con superficie útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; planta baja y otra de alzado, comunicadas interiormente por escalera propia, distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Está cubierta de terraza visible. Finca registral número 7.179 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 93. Valorada en 6.170.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, número 50, sita en urbanización «Las Adelfas», calle Blas de Otero, en Maracena (Granada); compuesta de planta de semisótano, destinada a taller familiar, con superficie útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; planta baja y otra de alzado, comunicadas interiormente por escalera propia, distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Está cubierta de terraza visible. Finca registral número 7.182 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 93. Valorada en 6.582.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,